

MEDIDAS DE PROTECCIÓN DEL SECTOR PRODUCTIVO

Emergencia sanitaria

Actualizado 06.04.2020

Regulación del precio del alcohol en gel

12/03/2020

Resolución SCI 86/2020

Para asegurar la protección de las y los consumidores, se decidió, a través de la resolución 86/2020, retrotraer el precio de este artículo al del 15 de febrero de este año y congelarlo durante los próximos 90 días. Las empresas productoras de alcohol en gel, además, deberán incrementar su producción al máximo de su capacidad para satisfacer la demanda y asegurar el acceso de todas y de todos los ciudadanos a este producto, en condiciones razonables, justas y equitativas, de acuerdo a lo establecido por la Ley de Abastecimiento.

Controles de precios y abastecimiento

14/03/2020

Inspectores de la Secretaría de Comercio Interior están recorriendo comercios, farmacias, súper e hipermercados para verificar y asegurar el abastecimiento de productos de primera necesidad y la evolución de sus precios. En conjunto con AFIP se realizaron inspecciones sobre el cumplimiento de precios máximos y abastecimiento de productos en farmacias. Se comprobó que en varios lugares, el alcohol en gel estaba por encima de los costos. Se clausuraron los comercios.

Inclusión de insumos sanitarios en Licencias Automáticas

18/03/2020

Disposición SSPYGC 5/2020

Mediante el dictado de la Disposición 5/2020 se agilizó la importación de insumos sanitarios para hacer frente al avance del coronavirus garantizando el abastecimiento de productos. Se trata de productos como alcohol etílico -insumo para la versión en gel-, desinfectantes, equipos de asistencia respiratoria e insumos de protección médica, entre otros.

Créditos a MiPyMEs para capital de trabajo

19/03/2020

Las entidades financieras podrán ofrecer una línea de crédito a MiPyMEs a una tasa de

interés anual máxima del 24%. Para aumentar su capacidad prestable, el BCRA estableció que las entidades deberán desprenderse de una parte de su posición en LELIQ. Complementariamente, en el caso de las entidades que activen esta línea de crédito especial, el BCRA reducirá el monto de sus encajes, incrementándose aún más la disponibilidad de recursos para financiamiento. Estos préstamos apuntan especialmente a financiar capital de trabajo de las empresas.

Precios máximos para alimentos de la canasta básica y productos de primera necesidad

20/03/2020

Resolución SCI 100/2020

Con el objetivo de garantizar el abastecimiento y controlar el abuso de precios durante la emergencia sanitaria, el Ministerio de Desarrollo Productivo dispuso que desde el 20 de marzo y por 30 días, los precios de alimentos de la canasta básica, bebidas, artículos de higiene personal y limpieza mantendrán, como máximo, el precio que tenían al 6 de marzo pasado. La medida alcanza a hipermercados, supermercados minoristas y mayoristas, minimercados, almacenes y autoservicios.

Medidas para establecimientos comerciales

23/03/2020

Resolución SCI 101/2020

Los establecimientos comerciales definidos en Artículo 1º de la Ley N° 18.425 deben tomar las medidas que se detallan:

- Un horario de atención al público de al menos TRECE (13) horas diarias en función de los flujos de la demanda y a fin de evitar las concentraciones de los clientes.
 - Disponer de personal específicamente destinado a controlar el acceso y evitar aglomeraciones y mantener espacio entre los asistentes.
 - Señalizar los lugares de espera, de manera de mantener una distancia de UN METRO Y MEDIO (1,5 m.) entre cliente/a y cliente/a en lugares de espera.
 - Armar y disponer en todo el piso de venta de los establecimientos comerciales, de banners, audios y materiales de prevención para clientes.
-

Suspensión de medidas antidumping

23/03/2020

Se suspende por el plazo que dure la emergencia, la aplicación de medidas antidumping dispuestas a las importaciones de jeringas hipodérmicas de material plástico, descartables, estériles, con y sin agujas y sueros.

Suspensión temporaria del corte de servicios por falta de pago

24/03/2020

Decreto 311/2020

Con el objetivo de garantizar los servicios esenciales para el desarrollo de la vida diaria en el marco de la emergencia sanitaria, el gobierno nacional dispone que las empresas prestadoras de servicios tales como el suministro de energía eléctrica, agua corriente, gas por redes, telefonía fija y móvil e Internet y televisión por cable, no podrán suspenderlos por falta de pago -hasta 3 facturas consecutivas o alternas-. La medida regirá por 180 días y comprende a usuarios titulares de la AUH y AUE, jubilados y pensionados, a quienes perciben seguro de desempleo, a usuarios electrodependientes, MiPyMES, Cooperativas de Trabajo o Empresas Recuperadas inscriptas en el INAES, instituciones de salud, públicas y privadas, y las Entidades de Bien Público que contribuyan a la elaboración y distribución de alimentos en el marco de la emergencia alimentaria, entre otros

Programa Hogar

24/03/2020

Decreto 311/2020

El precio de las garrafas de 10, 12 y 15 kg se congela por 180 días a partir de la fecha. Afecta los precios máximos de referencia para la comercialización de gas licuado de petróleo (GLP) en las garrafas, cilindros y/o granel con destino a consumo del mercado interno.

Suspensión del cierre de cuentas bancarias

24/03/2020

Decreto 312/2020

Con el propósito de mitigar el impacto que la pandemia del COVID-19 genera en nuestro país en materia económica, el gobierno nacional ha dispuesto que se suspenda hasta el 30 de abril inclusive la aplicación de multas y la obligación de proceder al cierre e inhabilitación de cuentas bancarias con motivo del rechazo de cheques por falta de fondos. Se suspende asimismo la obligación de que las instituciones crediticias requieran a los empleadores, en forma previa al otorgamiento de crédito, una constancia o declaración jurada de que no adeudan suma alguna en concepto de aportes y/o contribuciones.

Créditos a MiPyMEs para el pago de sueldos

26/03/2020

El Banco Central brindará nuevos incentivos a las entidades financieras para que incrementen los préstamos a MiPyMEs para el pago de sueldos. En particular, el BCRA les brindará nuevos incentivos a las entidades para que incrementen los préstamos a MiPyMEs para el pago de sueldos, siempre y cuando esas entidades sean agentes de pago de la empresa que lo solicita. También seguirá vigente la reducción de encajes para los bancos que impulsen esta línea crediticia.

Prórroga de moratoria PyME

27/03/2020

Se prorrogó hasta el 30 de junio el plazo para la adhesión a la moratoria establecida por la ley 27.541 de solidaridad social y reactivación productiva en el marco de la emergencia pública.

Restricciones a la exportación de insumos y equipamiento médico

28/03/2020

Decreto 317/2020

Se estableció el requerimiento de autorización previa para la exportación de insumos y equipamiento médico que el país necesita para afrontar la pandemia.

Mediante el Decreto 317/2020 se establece que las exportaciones de las mercaderías comprendidas en las posiciones arancelarias de la Nomenclatura Común del MERCOSUR listadas en el Anexo deberán tramitar un permiso de exportación a ser emitido por el Ministerio de Desarrollo Productivo, con la necesaria intervención del Ministerio de Salud. El listado incluye guantes, barbijos quirúrgicos, aparatos médicos, entre otros.

Congelamiento temporario de alquileres y suspensión de desalojos (Incluye MiPyMEs)

29/03/2020

Decreto 320/2020

Comprendiendo que la emergencia sanitaria exige extremar esfuerzos para enfrentar no solo la propagación del nuevo coronavirus, sino también la problemática económica y social, y que el Estado debe procurar garantizar los derechos elementales de los argentinos, el gobierno nacional resuelve suspender en todo el territorio nacional, hasta el día 30 de septiembre, el desalojo de inmuebles por falta de pago. Del mismo modo establece prorrogar, hasta la misma fecha, la vigencia de los contratos de locación cuyo vencimiento haya operado desde el 20 de marzo pasado. Se dispone a su vez el congelamiento del precio de los contratos de alquiler, debiéndose abonar hasta el 30 de septiembre el monto correspondiente al mes de marzo del corriente año. Para el pago de la diferencia entre la cuota que hubiere debido abonarse según las prescripciones contractuales y la que efectivamente deberá pagarse por la presente medida, y para el pago de deudas, no podrán aplicarse intereses ni otras penalidades previstas en el contrato.

Facilidades para créditos hipotecarios (Incluye MiPyMEs)

29/03/2020

Decreto 319/2020

En el marco de la crisis económica agravada por el brote del COVID-19 que ha originado una drástica reducción en los ingresos familiares con la consecuente caída de la capacidad de afrontar sus obligaciones, el gobierno nacional ha resuelto adoptar medidas que resguarden el derecho a la vivienda. Se dispone que la cuota mensual de los créditos hipotecarios que recaigan sobre inmuebles destinados a vivienda única y que se encuentren ocupados no podrá superar el importe de la cuota al mes de marzo del corriente año, hasta el día 30 de septiembre. La medida se aplicará también a los créditos UVA. Se suspenden asimismo en todo el territorio nacional, por el mismo plazo y para el mismo tipo de vivienda, las ejecuciones hipotecarias, judiciales o extrajudiciales. Para el pago de la diferencia entre la cuota que hubiere debido abonarse según las prescripciones contractuales y la que efectivamente deberá pagarse por la presente medida, y para el pago de deudas, no podrán aplicarse intereses moratorios, compensatorios, ni punitivos ni otras penalidades previstas en el contrato.

Régimen Informativo de la Carne Vacuna

31/03/2020

Resolución SCI 103/2020

Se puso en funcionamiento el Régimen Informativo de la Carne Vacuna y derivados para transparentar el precio en la cadena de valor de este producto.

Mediante la Resolución SCI 103/2020 se creó un registro de las empresas inscriptas ante la AFIP con actividad principal o secundaria vinculada a la comercialización de carne vacuna. Los sujetos alcanzados deberán informar: cantidad diaria de kilos de media res y cuero, vacunos comercializados, precio promedio diario de venta por unidad de medida y la categoría de origen de tales productos. Podrán publicarse en la página web del Ministerio los precios de referencia de venta de media res y cuero vacuno. Asimismo, se encomienda a la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia investigar el mercado de carne vacuna para determinar infracciones. La medida tiene vigencia durante 90 días corridos.

Fondo de garantía para MiPyMEs

31/03/2020

Decreto 326/2020

Las empresas inscriptas en el Registro MiPyMES podrán acceder a financiamiento para pagar préstamos para capital de trabajo, salarios, aportes y contribuciones patronales y cobertura de cheques diferidos. En línea con las medidas de ampliación de créditos a MiPyMES se crea, dentro del marco del Fondo de Garantías Argentino (FoGAR), el Fondo de Afectación Específica por \$30 mil millones, con el objeto de otorgar garantías para facilitar el acceso a préstamos para capital de trabajo, por parte de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. Se habilita, además, la celebración de contratos de garantía por medios digitales.

Ahora 12

01/04/2020

Resolución SCI 104/2020

Se extiende el programa “Ahora 12” hasta el 30 de junio, incorporando alimentos, medicamentos e insumos médicos. Se puede pagar en 3, 6, 12 o 18 cuotas con tarjeta de crédito, todos los días de la semana. Se incorporan nuevos medios de pago, incluyendo el pago digital para compras on-line de productos nacionales.

Financiamiento para la producción de equipamiento médico e insumos

01/04/2020

Resolución 132/2020

Se crea el “Programa de apoyo al sistema productivo nacional en el área de equipamiento médico e insumos médicos y sanitarios y soluciones tecnológicas en el marco de la pandemia Coronavirus COVID-19”. El programa brinda asistencia técnica y financiera, destinada a empresas, proveedores de su cadena de valor productiva, emprendedores, instituciones públicas y demás unidades productivas que realicen aportes en el área de equipamiento e insumos médicos y sanitarios, como así también soluciones tecnológicas y sus desarrollos y puesta en marcha que ayuden a la prevención, diagnóstico, tratamiento, monitoreo, control y/u otros aspectos relacionados con el Coronavirus COVID-19.

Entre ellos se destacan los vinculados con la producción de equipamiento médico y sus cadenas de valor, reactivos y kits para diagnóstico, insumos sanitarios, medicamentos y vacunas, productos de higiene personal, plataformas digitales, entre otras tecnologías sanitarias y servicios afines, que permitan abordar y mitigar la actual emergencia epidemiológica.

Asistencia al Trabajo y la Producción para cuidar el ingreso (Incluye MiPyMEs e Industria)

01/04/2020

Decreto 332/2020

Se crea el “Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción”, destinado a empleadores/as y trabajadores/as afectados de forma crítica por la pandemia del coronavirus, ya sea por zona, caída de ventas, contagio o grupo de riesgo. Abarca, a empresas que se dedican a actividades de esparcimiento (cines, teatros, restaurantes), turismo, transporte de pasajeros y hoteles, así como también aquellas que afronten dificultades logísticas o de provisión de insumos que afecten sus procesos productivos.

El Programa prevé la reducción o postergación del pago de contribuciones patronales; establece una asignación compensatoria al salario abonada por el Estado para todos los/as trabajadores/as (empresas hasta 100 empleados); y amplía el Programa de Recuperación Productiva (REPRO), con sumas no contributivas respecto al Sistema Integrado Previsional Argentino abonadas por el Estado para los/as trabajadores/as (empresas con más de 100 empleados). Por su parte, los/as trabajadores/as que reúnan los requisitos previstos en las Leyes 24.013 y 25.371 accederán a una prestación económica por desempleo.

Derechos de importación 0% para insumos críticos

02/04/2020

Decreto 333/2020

Reducción al 0% de la alícuota aplicable como Derechos de Importación y exención del pago de Tasa de Estadística, para la importación de ciertos insumos o productos médicos necesarios para afrontar la emergencia sanitaria.

Excepciones en tramitación de DDJJ de barbijos y gorros de cirugía

03/04/2020

Resolución SCI 107/2020

Se exceptúa de la tramitación de la DDJJ de Composición de Producto a los barbijos y los gorros descartables de cirugía (insumos incluidos en el proyecto de decreto de exención arancelaria) por 60 días corridos.

Ampliar monto de recarga a usuarios y usuarias del sistema de servicio prepago EDENOR

06/04/2020

Resolución ENRE 10/2020

EDENOR debe ampliar 150 kWh el monto de las recargas sobre las y los usuarios del sistema de servicio prepago (previamente informados por requerimiento del Dec. 311/2020) a fin de garantizar el servicio de energía eléctrica de manera normal y habitual. Además, deben monitorear estos casos, para alcanzar el cumplimiento del objetivo de esta norma, en el marco de propender al uso racional de la energía.

Créditos BICE a MiPyMEs para capital de trabajo

06/04/2020

En línea con las medidas del BCRA, el Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE) destinará \$ 1.000 millones en líneas de capital de trabajo para MiPyMEs. Los créditos tienen una tasa del 19% anual fija en pesos para empresas con aval de SGR, un plazo de hasta 12 meses y se utilizan para financiar necesidades de corto plazo. Además, BICE bajó la tasa de los créditos de prefinanciación de exportaciones para clientes con líneas activas. Las MiPyMEs podrán renovar sus operaciones a una tasa especial del 6,5% anual y las grandes empresas al 8,5%.
